ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

En edificio del **Instituto Municipal de Pensiones** ubicado en calle Rio Sena No. 1100 Colonia Alfredo Chávez en esta ciudad de Chihuahua, siendo las 09:00 horas del día treinta de enero de dos mil dieciocho, se levanta la presente acta para hacer constar la terminación y el cumplimiento de las especificaciones técnicas especificadas en el contrato **No. IMPE OP/02/2018** y la entrega formal de la obra **IMPE 02/18.** Reunidos en el lugar mencionado se encuentra por una parte, en representación del **Instituto Municipal de Pensiones**, el **Ing. Juan Antonio González Villaseñor**, en su carácter de Director, a quien en lo sucesivo se le denominara **"EL INSTITUTO"** y por la otra el **C. Agustín Jaime Ruiz Orozco**, a quien en lo sucesivo se le denominara **"EL CONTRATISTA"**

Acompañados en este acto por el Ing. Alfredo Chávez Sedano, Subdirector de Planeación y Evaluación del Instituto Municipal de Pensiones y por la C.P. Silvia Guadalupe Valdez Gómez, Subdirectora Administrativa del Instituto Municipal de Pensiones, como testigos de los siguientes actos:

Se hace entrega formal de la obra denominada **IMPE 02/18**, la cual consiste en la remodelación de muros en estacionamiento y jardinería así como la construcción de escalinata en el edificio de **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con el proyecto y especificaciones de obra otorgadas en tiempo y forma por parte de **"EL INSTITUTO".** Así mismo declara **"EL CONTRATISTA"** la inexistencia de vicios ocultos en la obra antes descrita.

De acuerdo con lo indicado en el contrato de referencia y sus documentos complementarios, el importe ejercido se realizó de la siguiente manera:

AREA Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	OBRA A REALIZAR	MONTO
NO. IMPE02/18 REMODELACIÓN DE MUROS EN ESTACIONAMIENTO Y JARDINERÍA. CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATA	CONSTRUCCIÓN	$32,000.00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	16%	$5,120.00

MONTO TOTAL		**$37,120.00**

"EL CONTRATISTA" declara que la calidad de la obra corresponde a la solicitada por **"EL INSTITUTO".**

"EL CONTRATISTA" y **"EL INSTITUTO"** declaran que se entregan los planos correspondientes a la construcción final. Una vez recorrido e inspeccionado el sitio de la obra, por ambas partes, habiendo verificado que la obra se encuentra terminada y funcionando, de acuerdo con la finalidad y destino de su ejecución según las especificaciones técnicas y del proyecto de inversión ejercido, está en condiciones de ser recibida.

Esta acta no exime a **"EL CONTRATISTA"** de los defectos y vicios ocultos que puedan surgir en el transcurso de doce meses respecto de los trabajos efectuados de acuerdo al artículo 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, vigente en la Entidad Federativa, obligándose a corregir las deficiencias detectadas sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, por concepto de defectos y vicios ocultos.

LEIDA LA PRESENTE POR LAS PARTES Y ENTERADAS EN SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LA RATIFICAN Y FIRMAN LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVIENEN SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DE 2018.

"EL INSTITUTO" **"EL CONTRATISTA"**

ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

C. AGUSTIN JAIME RUIZ OROZCO

TESTIGOS

C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

ING. ALFREDO CHÁVEZ SEDANO
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

ESTAS FIRMAS PERTENECEN AL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA NO. IMPE 02/2018 SIGNADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2018 EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.